



Universidad Nacional de Lanús
Resolución de Consejo Superior

RCS- 28 - 2025 - UATACS-SAJI #UNLa

16/04/2025

Remedios de Escalada

Tomar conocimiento de la RR-113-2025-ADES-DDME-SAJI#UNLa donación realizada por Hugo Edgardo Biagini

VISTO, el EXP-727-2025-AME-DDME-SAJI#UNLa correspondiente a la 2ª Reunión del Consejo Superior del año 2025, la RR-137-2025-ADES-DDME-SAJI#UNLa de fecha 21 de marzo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la RR-113-2025-ADES-DDME-SAJI#UNLa aceptó la donación realizada por Hugo Edgardo Biagini (DNI N°4.267.162), de aproximadamente diez mil (10.000) libros y unos tres mil (3.000) ejemplares de publicaciones periódicas de las temáticas acompañadas en el anexo que integra la presente Resolución, por un valor de Pesos Cinco Millones (\$5.000.000,00), para ser utilizados en la Biblioteca Rodolfo Puiggrós de esta Universidad;

Que, es atributo del Consejo Superior reglamentar las facultades del/la Rector/a para administrar y disponer por cualquier título que sea, del patrimonio de la Universidad, como así también las facultades para aceptar herencias, legados, donaciones, subsidios y otras contribuciones, conforme el artículo 34 inciso 14) del Estatuto de esta Universidad;

Que, por lo expuesto la citada resolución en su artículo 4º la misma resolvió poner en conocimiento del Consejo Superior la presente Resolución, en la primera reunión que ese cuerpo celebre con posterioridad al dictado de la presente;

Que, en su 1ª Reunión de 2025, el Consejo Superior ha tratado la mencionada propuesta y la misma ha sido objeto de tratamiento específico por la Comisión de Administración e Infraestructura y no se han formulado objeciones;



Que, es atributo del Consejo Superior resolver sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo N° 34, inciso 14) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Tomar conocimiento de la RR-113-2025-ADES-DDME-SAJI#UNLa que aceptó la donación realizada por Hugo Edgardo Biagini, de aproximadamente diez mil (10.000) libros y unos tres mil (3.000) ejemplares de publicaciones periódicas de las temáticas acompañadas en el anexo que integra la presente Resolución, por un valor de Pesos Cinco Millones (\$5.000.000,00), para ser utilizados en la Biblioteca Rodolfo Puiggrós de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas